

ACLARACIONES

CORONAVIRUS

- 1 ocupante por vehículo es lo permitido, 2 personas: estudiar el caso.
- Estará permitido pasear a la mascota el tiempo mínimo imprescindible. Una sola persona.
- Establecimientos de suministro de combustible que dispongan servicios de aseo deberán facilitar su uso a los conductores profesionales.
- No debe de haber ninguna reunión ni aglomeración de cualquier comunidad (musulmana, cristiana, china), etc.
- Funerarias: pueden abrir, siempre que se evite la aglomeración de personas y respetando en todo caso la distancia de un metro entre personas.
- Clínicas veterinarias pueden abrir para garantizar la normativa sobre bienestar animal.



Ayuntamiento de *Alconchel*

ACLARACIONES

CORONAVIRUS

- Peluquerías y clínicas de belleza: No pueden abrir, pero pueden atender a sus clientes a domicilio.
- Notarías, Registros de la Propiedad, Corredurías de seguros: pueden abrir.
- Tiendas de telefonía móvil: sí pueden abrir (han de garantizarse las comunicaciones).
- Empresas de comida rápida tienen que estar cerradas a no ser que lleven la comida a domicilio. Solo está permitido el reparto, no ir a recoger la comida al establecimiento. Toda la comida debe repartirse a domicilio.
- Establecimientos comerciales minoristas de alimentación (comidas hechas para llevar, que no se consumen en el establecimiento). Está permitida su apertura al público con las garantías expuestas anteriormente.
- Establecimientos de hostelería (bares, restaurantes, pizzerías, hamburgueserías). Sólo se permite el envío a domicilio, no la recogida en el establecimiento aunque no se necesite acceder al mismo.



Ayuntamiento de *Alconchel*

ACLARACIONES

CORONAVIRUS

- Los comercios minoristas tienen permitida la venta por Internet y el envío a domicilio.
- Supermercados y tiendas de alimentación (En los que se permite la apertura esta prohibido el consumo de productos en los propios establecimientos. Se evitarán aglomeraciones y se controlará que consumidores y empleados mantengan una distancia de seguridad de al menos un metro a fin de evitar posibles contagios).
- Talleres de reparación de vehículos: No está permitida su apertura al público, salvo causa justificada, solo pueden funcionar a puerta cerrada (quien quiera reparar el vehículo lo lleva y se va, nada de quedarse en el taller).
- Tiendas de electrodomésticos y ferreterías cerradas.
- Tiendas que venden varias cosas, se comprobará cual es la actividad principal, pero si no es legal se cerrará.



Ayuntamiento de *Alconchel*

ACLARACIONES

CORONAVIRUS

- Patrullas deben ir a los centros sanitarios 1 vez por turno.
- Empresas de construcción permitidas.
- No se debe de ir a la 2º residencia de viaje. Prohibido.
- Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, debiendo tener las persianas bajadas o puertas cerradas. Excepto los indicados en la norma.
- Determinados comercios como proveedores de fitosanitarios o materiales de construcción, lo recomendable es que lleven ellos el material a donde es necesario, pero se encuentra permitido el recoger los productos previamente encargados para realizar actividad laboral (mayorista) (para garantizar que sólo estará un único cliente).



Ayuntamiento de *Alconchel*

ACLARACIONES

CORONAVIRUS

- Transporte de mercancías. Sólo se regula el transporte de viajeros por lo tanto no se pone ninguna limitación al transporte de mercancías, ni por tipo de mercancía, ni por destino de la misma.

- Toda actividad laboral se encuentra permitida, incluyendo las fábricas (deberán contemplar sus Servicios de Prevención de Riesgos Laborales las medidas adecuadas), labores agrícolas, y obras de construcción (que dispongan de la correspondiente licencia de obras y realizadas por empresas dadas de alta). ÚNICAMENTE se restringe la apertura al público de determinados locales y establecimientos minoristas (persianas bajadas y puertas cerradas).

El resto pueden seguir funcionando siempre que se garantice las recomendaciones de sanidad.



Ayuntamiento de *Alconchel*